Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0671/2010

06 MAY 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RECARGA DE EXTINGUIDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 65/2010 de fecha 12 de abril de 2010, con Expediente Nº 12393 en Mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Prof. Lic. JORGE RAUL CABAÑAS ACEVEDO, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la recarga de extinguidores pertenecientes al Centro Nacional de Computación;

El Memorando Nº 21/2010 de fecha 12 de abril de 2010, con Expediente Nº 873 en mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual el Econ. JOSE MARIA DEL ROSARIO CAÑISA NUÑEZ, Jefe del Departamento de Patrimonio, solicita la recarga de extinguidores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 238/2010 de fecha 13 de abril de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 306900 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L., PROTINPAR S.R.L., SEGURIDAD GLORIA IND., COMERCIAL SAN LORENZO;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 27 de abril de 2010, la fecha fijada para dicho acto, se han presentado solamente 2 (dos) empresas, razón por la cual los sobres fueron devueltos sin ser abiertos a las empresas PROTINPAR S.R.L., EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.;

La Adenda Nº 1, de fecha 27 de abril de 2010, con Expediente Nº 306900 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día martes 04 de mayo de 2010, para realizar la recepción y apertura de las ofertas para la recarga de extinguidores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las cotizaciones presentadas por las empresas PROTINPAR S.R.L., y COMERCIAL SAN LORENZO;

El Informe Técnico Nº 38/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "COMERCIAL SAN LORENZO", para la recarga de extinguidores del Rectorado y del Centro Nacional de Computación;

El Acta de Adjudicación Nº 17/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "COMERCIAL SAN LORENZO", para la recarga de extinguidores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0671/2010

06 MAY 2010

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

El Decreto Nº 4008/2010, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "COMERCIAL SAN LORENZO" en la suma de ₲ 5.765.000 (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, para la recarga de extinguidores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGCG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF